

1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
3 **COMPAÑIA DE SERVICIO DE VIGILANTES**  
4 **PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA.**  
5 **L TDA.,.-**

6 **CUANTIA: \$.10.000,00 DOLARES AMERICANOS.-**

7 **#####**

8 **#####**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la  
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
11 viernes uno de Junio del año dos mil siete, ante mí,  
12 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario  
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor  
14 **PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA**, en calidad de Gerente  
15 General y Representante Legal de la Compañía **SERVICIO DE**  
16 **VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA LTDA.**,  
17 como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito  
18 acompaña.- El señor compareciente Ecuatoriano, mayor de  
19 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
20 conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de  
21 la naturaleza y resultados de la presente Escritura  
22 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
23 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE VIGILANTES**  
24 **PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. L TDA.**, para su



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor,  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
2 continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras a su cargo,  
4 dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
5 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE  
6 VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. L TDA., de  
7 acuerdo con las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de  
9 esta Escritura Pública el señor PEDRO BENIGNO BERMEO  
10 CUENCA, en calidad de Gerente General y Representante Legal  
11 de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO  
12 SERVIPRIORO CIA LTDA., como lo acredita con el nombramiento  
13 que debidamente inscrito acompaña.-----

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).- Por escritura pública  
15 autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor  
16 José Javier Cabrera Román, el veintiséis de noviembre de mil  
17 novecientos ochenta y siete, se constituyo la compañía SERVICIO  
18 DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA LTDA.,  
19 siendo aprobada por la Intendencia de Compañías de El Oro, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón, lugar  
21 del domicilio social, el treinta de diciembre del mismo año, con  
22 el capital social de SETECIENTOS SESENTA y OCHO MIL SUCRES,  
23 dividido en setecientas sesenta y ocho participaciones, de mil  
24 sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en numerario.-

1 Dos) Por escritura Pública autorizada por el mismo Notario  
2 Doctor José Javier Cabrera Román, el once de agosto de mil  
3 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil  
4 del nombrado cantón, el once de los mismos mes y año, la  
5 Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE EL ORO  
6 SERVIPRIORO CIA LTDA., aumento su capital social de  
7 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES A DIEZ MILLONES  
8 SEISCIENTOS SESENTA y OCHO MIL SUCRES,.- Tres).- Mediante  
9 Escritura Pública autorizada por el señor Doctor José Javier  
10 Cabrera Román el dieciséis de junio del dos mil cinco e inscrita  
11 en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós de  
12 agosto del mismo año, la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA  
13 PRIVADA DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., aumento su capital  
14 social de Cuatrocientos Veintiséis Dólares Americanos. 72/100 a  
15 Dos Mil Dólares Americanos. Cuatro) La Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía  
17 celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, acordó modificar  
18 y reformar su Estatuto, en su artículo Tercero, conforme a lo  
19 establecido en la Constitución de dicha Compañía.-----  
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el señor  
21 PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA, en su condición de Gerente  
22 General y Representante Legal de Compañía SERVICIO DE  
23 VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.,  
24 declara: **UNO)** Que en la Junta Universal de Socios celebrada el

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUITO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 treinta de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad: UNO)  
2 El aumento del capital de la Compañía y la consiguiente reforma  
3 de su Estatuto Social; DOS) Que de acuerdo al contenido del acta  
4 de la referida Junta, cuya copia certificada acompaña, el capital  
5 social de la Compañía se aumenta en la Suma de Ocho Mil  
6 Dólares Americanos, con lo cual queda elevado a la suma de  
7 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;  
8 CUATRO) Que el aumento del capital se encuentra suscrito y  
9 pagado íntegramente en numerario de la siguiente manera: La  
10 socia señora Leojana Vélez Iñiguez de Bermeo suscribió en  
11 numerario Sesenta y Cuatro Mil Ochocientas nuevas  
12 participaciones de Cero. Cero cuatro centavos de dólar de cada  
13 una y ha pagado por ellas en monetario y de contado el cien por  
14 ciento de dichas participaciones, esto es Dos Mil Quinientos  
15 Noventa y Dos Dólares Americanos. La socia Mirtha Alexandra  
16 Campoverde de Vallejo suscribió en numerario Sesenta y Cuatro  
17 Mil Ochocientas nuevas participaciones de cero. Cero cuatro  
18 centavos de dólar cada una y ha pagado por ellas en monetario y  
19 de contado el cien por ciento de dichas participaciones, esto es  
20 Dos Mil Quinientos Noventa y Dos Dólares, con de dólar de  
21 Norteamérica. El socio Jaime Guillermo Vallejo Vallejo, suscribió  
22 en numerario Treinta y Cinco Mil Doscientas nuevas  
23 participaciones de Cero. Cero cuatro centavos de dólar cada una  
24 y ha pagado por ellas en monetario y de contado el cien por

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Machala, a 08 de Agosto del 2.005 - tres -

Señor Sgto. P. ®.  
**Pedro Benigno Bermeo Cuenca.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

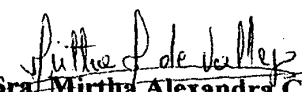
Mediante la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 08 de Agosto del 2.005, resolvió designarle Gerente General, por el período de dos años, acorde con sus estatutos, por motivos de haber dejado sin efecto el anterior nombramiento por defectos de forma. Usted ha sido ratificado en sus funciones.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal, de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial, conforme lo establece los estatutos sociales.

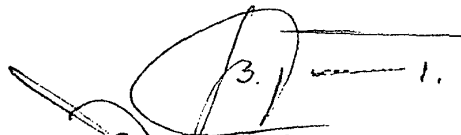
La Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública autorizada el 26 de Noviembre de 1.987, por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 30 de Diciembre del mismo año.

Augurándole éxitos en sus delicadas funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
**Sra. Mirtha Alexandra Campoverde de Vallejo.**  
**PRESIDENTE.**

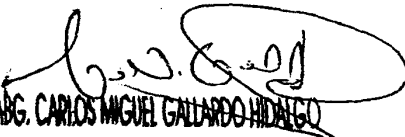
Yo, Sgto. P. ® Pedro Benigno Bermeo Cuenca, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**

  
**Sgto. P. ® Pedro Benigno Bermeo Cuenca.**  
**C.C. 170039209-3**  
**Dir. Vela 1509 entre Bolívar y Rocafuerte.**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

FICC: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el  
Registro Mercantil con el No. 680 y anotado en el Repertorio  
bajo el No. 1.386.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 9 de agosto del 2.005

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

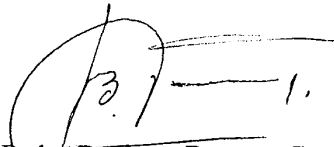
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

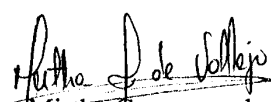
CERTIFICO: Que el presente nombramiento en foto copia, es igual  
a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro  
Mercantil con el No. 680 y anotado en el Repertorio bajo el No.  
1.386, el 9 de Agosto del 2.005.- Machala, a catorce de Septiembre  
del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

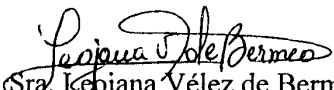
  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

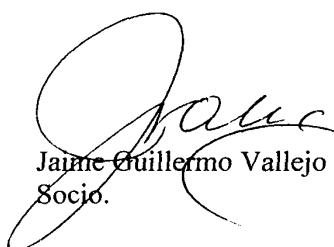
inmediato la señora Leojana Vélez Ifíiguez de Bermeo expresa que está dispuesta a suscribir y pagar en numerario Sesenta y Cuatro Mil Ochocientas nuevas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una. La socia señora Mirtha Alexandra Campoverde de Vallejo, expresa que está dispuesta a suscribir y pagar en numerario Sesenta y Cuatro Mil Ochocientas nuevas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una. El socio señor Jaime Guillermo Vallejo Vallejo expresa que está dispuesto a suscribir y pagar en numerario Treinta y Cinco Mil Doscientas nuevas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una; y, el socio Pedro Benigno Bermeo Cuenca expresa que está dispuesto a suscribir y pagar en numerario Treinta y Cinco Mil Doscientas nuevas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que se refiere a la Reforma del Estatuto. El Gerente General informa a los socios de la Compañía que por el Aumento de Capital resuelto, debe de reformarse el Artículo Tercero de los Estatutos, de la manera que se pasa a dar lectura: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en Doscientas Cincuenta Mil Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Cero. Cero. Cuatro Centavos de Dólar cada una". Se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día que es la Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General señor Pedro Benigno Bermeo Cuenca, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes. En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las doce horas, quienes para constancia proceden a firmarla.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

  
Sr. Pedro Benigno Bermeo Cuenca  
Gerente General-Secretario-Socio.

  
Sra. Mirtha Campoverde de Vallejo  
Presidente-Socia.

  
Sra. Leojana Vélez de Bermeo.  
Socia.

  
Jaime Guillermo Vallejo Vallejo.  
Socio.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., ubicada en las calles Vela 1509 entre Bolívar y Rocafuerte de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el Presidente de la Junta Sra. Mirtha Campoverde de Vallejo pide que el Gerente General Sgto. @ Pedro Benigno Bermeo Cuenca quién es el Secretario de la Junta proceda a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: 1.-) Sra. LEJANA VELEZ IÑIGUEZ DE BERMEO, con 16.200 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una ( \$ 0.04); 2.-) La señora MIRTHA ALEXANDRA CAMPOVERDE DE VALLEJO, con 16.200 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una ( \$ 0.04); PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA, con 8.800 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una ( \$ 0.04); y, JAIME GUILLERMO VALLEJO VALLEJO, con 8.800 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una; es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA. La señora Presidente da por instalada la sesión, y pone a consideración los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.
- 2) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.
- 3) Reforma del Estatuto.
- 4) Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte esta Junta.

Expuestos los puntos a tratarse, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, interviene la señora Mirtha Alexandra Campoverde de Vallejo, en calidad de Presidente quién manifiesta la necesidad de la Compañía por sus actividades y para cumplir con la Ley, es necesario realizar un Aumento al Capital Social de la Compañía. Después de varias consideraciones, la Junta General y Universal de Socios, resuelve en forma unánime el incremento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., en la cantidad de OCHO MIL. 00/100 DOLARES AMERICANOS. Se pasa a tratar en el segundo punto del orden del día que se refiere a la suscripción y forma de pago del capital.- El socio Jaime Guillermo Vallejo Vallejo manifiesta que el aumento de capital resuelto debería ser pagado por los socios en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posea en la Compañía. De

Dr. Leslie Castillo Sofomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Ej. Ecuador

-cinco-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170039209-3

BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO

LOJA/CECICA/CECICA

29 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 001-00140

LOJA/CECICA

CECICA

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5383912222

CASADO LEOJANA VELEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BERMEO

ROSA CUENCA

MACHALA 02/12/2004

02/12/2016

REN0185303

Elr

FIRMA DEL CECULADO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

130-0023 NUMERO

1700392093 CEDULA

BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTON

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 ciento de dichas participaciones, esto es Un Mil Cuatrocientos  
2 Ocho Dólares Americanos: v. el socio Pedro Benigno Bermeo  
3 Cuenca, suscribió en numerario Treinta y Cinco Mil Doscientas  
4 nuevas participaciones de Cero. Cero cuatro centavos de dólar  
5 cada una y ha pagado por ellas en monetario y de contado el  
6 cien por ciento de dichas participaciones, esto es Un Mil  
7 Cuatrocientos ocho Dólares Americanos: CUATRO) El aumento ha  
8 sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad según  
9 consta en el acta de Junta Universal de Socios celebrada el  
10 treinta de mayo del dos mil cinco; CINCO) Que de acuerdo al  
11 acta referida en la mencionada junta se resolvió reformar  
12 íntegramente el artículo TERCERO del Estatuto de la CIA. LTDA.,  
13 Y en virtud de la presente escritura queda al tenor siguiente:  
14 **"ARTICULO TERCERO" DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la  
15 Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 NORTEAMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil  
17 participantes iguales acumulativas e indivisibles de Cero. Cero  
18 Cuatro centavos de dólar cada una".-----  
19 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunten y forman  
20 parte de esta Escritura Pública: UNO) La copia certificada de el  
21 acta de la Sesión de la Junta Universal De Socios, en la cual se  
22 resolvió el aumento del Capital y la consiguiente reforma  
23 estatutaria; y, DOS) El nombramiento del Gerente y  
24 Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO  
2 SERVIPRIORO CIA. LTDA.-----

3 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
4 estilo para la perfecta validez de este instrumento público.

5 Abogado Guido Pino Gonzaga.- Matrícula Número Trescientos  
6 ochenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

7 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los  
8 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a  
9 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
10 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella  
11 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de  
12 acto, de todo lo cual doy fe.-----

13

14

15

16

17

18 PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA

19 En calidad de Gerente General y Representante Legal

20 de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES

21 PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA LTDA.

22 C. I. No. 170039209-3

23

24

Y/t®

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1    guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

8

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN  
SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Doy Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0167 de fecha 24 de Julio del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba: El Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORIO CIA. LTDA, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 27 de Julio del 2007

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

**L.A.C**

**NOTARIO SEGUNDO**

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M. DIC. 0167 de fecha 24 de Julio del 2007, dictada por el Ing. Com. Luís Chiriboga Vivanco, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el primero de Junio del año dos mil siete.-

Machala, 31 de Julio del 2007.



**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

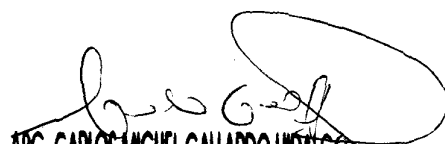
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses  
que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**- Machala, a primero de Agosto del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, a foja No. 1.569 del Registro Mercantil del año 1.987; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.549 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a primero de Agosto del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**